

En la Dirección General de Contrataciones Públicas, ubicado en la calle Pedro A. Lluberes, esq. Rodríguez Objío, sector Gascue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República; siendo día veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: **Dra. Ruth Henríquez Manzueta**, subdirectora en representación del **Lic. Carlos Pimentel Florenzán**, director general (presidente del comité); **Licda. Martha Lucía Contreras Maldonado** encargada del departamento Administrativo y Financiero (miembro); **Licda. Raquel Leonor Miranda Salazar**, encargada del departamento jurídico (miembro); **Licda. Sylvana Marte de la Cruz**, encargada de la oficina de acceso a la información (miembro); y, **Licdo. César Andrés Caamaño Díaz**, encargado del departamento de planificación y desarrollo (miembro).

La **Dra. Ruth Henríquez Manzueta**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

PRIMERO: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por la División de Compras de esta institución para la "adquisición de herramienta de gestión de vulnerabilidad y renovación de certificados digitales del Portal Transaccional".

SEGUNDO: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los términos de referencia.

TERCERO: Decidir el tipo de procedimiento ordinario para llevar a cabo esta contratación.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación, esta Dirección General cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

CONSIDERANDO: Que este comité ha identificado que los técnicos de esta institución, señores Eddy Acevedo, Mariela Alsina y Alfredo Bueno, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que, dado que el presupuesto estimado para esta contratación no ha variado, y de acuerdo a las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución No. PNP-01-2021, en este caso como procedimiento de selección procede agotar una comparación de precios.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Dirección General de Contrataciones Públicas, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley No. 340-06, y su modificación.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47-20 sobre Alianzas Público-Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Reglamento de aplicación emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El manual de procedimientos para comparación de precios.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: solicitud de compras, especificaciones técnicas, formularios, certificación de apropiación presupuestaria.

El Comité de Compras y Contrataciones, por **unanimidad de votos**, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento para la "adquisición de herramienta de gestión de




Acta núm. 001 del Comité de Compras y Contrataciones relativa al inicio del procedimiento de comparación de precios
núm. DGCP-CCC-CP-2021-0008

vulnerabilidad y renovación de certificados digitales del Portal Transaccional”, a través de una comparación de precios con el número de referencia DGCP-CCC-CP-2021-0008, conjuntamente con los documentos citados en esta acta.


SEGUNDO: DESIGNAR a los técnicos Eddy Acevedo, Mariela Alsina y Alfredo Bueno como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participarán y rindan los informes según corresponda.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Contrataciones Públicas realizar la convocatoria de este proceso conjuntamente con los documentos citados en esta acta tomando en consideración las disposiciones del párrafo I del artículo 24 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones respecto del plazo, conjuntamente con la publicación de esta acta en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.dgcp.gob.do.

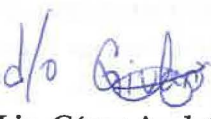
Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo día veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Dra. Ruth Henríquez Manzueta
Subdirectora

En representación del **Lic. Carlos Pimentel Florenzán**
Director General, Presidente del Comité


Lic. Martha Lucía Contreras Maldonado
Encargada del Departamento
Administrativo y Financiero
Miembro


Lic. Raquel Leonor Miranda Salazar
Encargada del Departamento Jurídico
Miembro


Lic. César Andrés Caamaño Díaz
Encargado del Departamento de
Planificación y Desarrollo
Miembro


Lic. Sylvana Marte de la Cruz
Encargada de la Oficina de Acceso a la
Información
Miembro

RHM/rms/sj

